

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.426/2010

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Actuaciones en Materia de Vivienda Protegida.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumpli-

miento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, 30 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sª. El Secretario, Jesús Cobos Climent.